

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR XIOMARA DARLEY DIAZ LACHARME CONTRA CENTRO DE REHABILITACION FÍSICO PULMONAR - CERFIP S.A.S- REGINA ISABEL RIVERA HOYOS y KATIA RAMONA VERGARA VERGARA.
RADICADO: 230013105002-2021-00301-00**

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, 25 de JULIO de 2023.-

Doy cuenta de la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por REGINA RIVERA LÓPEZ, quien funge como representante legal de la demandada CERFIP. -PROVEA.-

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

JULIO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

Revisado el trámite procesal se otea que la representante legal de la accionada CERFIP, allegó memorial solicitando aplazamiento de la audiencia programada según AUTO DEL 15 DE MAYO DE 2023, para el 25 de julio de 2023 a las 9.00 am.

Pues bien, visto lo anterior se evidencia que la solicitud de aplazamiento antes dicha se encuentra respaldada en INCAPACIDAD MEDICA otorgada por CLÍNICA SAHAGÚN IPS S.A en fecha JULIO 24 DE 2023 con una duración de 5 días, desde el 24 hasta el 28 julio de 2023.

Acorde con lo anterior el despacho accederá a lo pedido por encontrarse plenamente justificada la condición de la representante legal de la accionada, la cual impide su comparecencia. Así mismo se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia en comento.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el día 25 de julio de 2023.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **16 DE OCTUBRE DE 2023 a las 9:00AM.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LÓPEZ
JUEZA**

VABM

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da87dae0f744f3ef3c2d6c184a8f8c16bf9ca2cfacd4311ebd8dbd95c617825**

Documento generado en 25/07/2023 09:52:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba*